DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 19 DE FEBRERO DE 1826.

S. Conrado Conf., S. Paulino Mr. y S. Gavino Presb.

Sale el sol á las 6 y 42 minutos y se pone á las 5 y 18 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 28 de diciembre.

S. A. R. el Archiduque Fernando de Este, comandante de Hangría, que es cuñado de S. M. el Emperador, dicen que debe trasladarse á S. Petersburgo á felicitar al nuevo Emperador por su advenimiento al trono, en nombre de nuestro Monarca. Llevará una comitiva muy lucida, y se pondrá en camino luego que se verifique la comunicacion de oficio por la corte de Rusia de aquel acontecimiento.

ALEMANIA.

Breslau 23 de diciembre.

Ayer se terminó la primera sesion de la asamblea de los Estados de Silesia, que habia principiado el dia 2 de octubre. El Presidente de Merkel, comisionado regio, hizo la clausura, y en seguida se dió un gran convite para todos los individuos de dicha asamblea.

Francfort 27 de diciembre.

La Dieta de la Alta Confederacion alemana, en conformidad de lo acordado en su clausura para las grandes vacaciones, volverá á principiar sus sesiones á mediados del mes prócsimo. Ya se citan entre los

Ministros que han llegado al conde de Reinhard, por la Francia, y al baron Gruben, por Hesse. A Mr. Coulowitz, por Sajonia, á Mr. Pechlin, por Dinamarca, y á Mr. Lerchenfeld por Baviera, se les espera de un momento á otro.

= Las últimas noticias de la bolsa de Paris han hecho subir aqui todos los efectos públicos. Las de Maguncia del dia 26 dicen que ya no se esperimentaba allí la escasez de dinero anterior, por la cual habian bajado tanto las mercaderías; y que ya volvian los negocios á su antiguo curso en las orillas del Rhin y en los Paises-Bajos.

ITALIA.

Florencia 20 de diciembre.

Un diplomático residente en una corte de Italia escribe á un amigo suyo de Paris lo que sigue:

»No sé como pintaros el disgusto que esperimento al verme imposibilitado de remediar los males políticos que nos amagan, y que conocereis tan bien como yo.

»Situado al paso de los viageros que recorren la Italia con diversos pretestos y con distintas misiones, puedo mejor que nadie juzgar de las tramas que se urden en este pais, elegido como punto céntrico de ellas. Entre los viageros se ven muchos españoles de la faccion de las cortes; y las autoridades que les dan pasaportes, y las que los visan en este pais, son culpables en no enterar á las de Italia de la conducta que los portadores han observado anteriormente. Por fortuna no deja de penetrarse aqui algo mas, y hace pocos dias que se han hecho retroceder tres de estos pájaros, conductores del carbonarismo: el uno ha tomado el portante para Gibraltar; el otro se ha dirigido por Milan á Paris, de donde vino últimamente, sin que la policía de Francia hubiese dado aviso de tal

sugeto, sin embargo de ser un personage bien conocido, que fue teniente de Riego, y trasportado despues á Francia como prisionero. Se sabe de él que en una comilona que hubo hace algunos meses en Marsella, aseguró con juramento que siempre habia sido y seria eternamente *republicano*.

„A pesar de los principios revolucionarios que este hombre profesa, ha traido sus papeles en regla que le permiten viajar por donde quiera.

„Ultimamente ha sido detenido por las autoridades de este pais un frances de muy mala opinion política; y queriendo hacerle volver atrás, presentó una carta de recomendacion de dos personas de primer orden en Francia, y hubo que dejarle pasar, y se dirigió á Nápoles, donde parece que estan citadas todas estas aves de mal agüero.

„Mucho mas tenia que deciros; pero son cosas para hablarse boca á boca; si asi pudiera ser, oiriais mucho que os espantaria, y que sin duda os haria temblar, porque descubririais una parte del siniestro porvenir que amenaza á la Europa (*La Quotidienne*)."

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 16 *de enero.*

En cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en el nuevo Plan de estudios, con el fin de arrancar las semillas de irreligion é inmoralidad sembradas durante el régimen constitucional, se ve con edificacion de los fieles que los estudiantes de todas las universidades del reino frecuentan los sacramentos de Penitencia y Eucaristía, especialmente en los dias prescritos. Se sabe mas en particular de la universidad de Valladolid, en cuya capilla comulgaron el último dia solemne de los señalados, con gran respeto, orden

y veneracion 1500 estudiantes, y ademas los catedráticos y doctores de jurisprudencia, que no son sacerdotes, el secretario, los bedeles, los alguaciles y otros dependientes; habiéndose celebrado las misas necesarias á distintas horas.

(*G. de M.*)

Palma 18 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial. =Socies.

SERVICIO DE SANIDAD.

Sr. Regidor de semana.=D. Mariano Canaves de Mosa.

Comandancia militar de Marina.

El Sr. Comandante principal de estos tercios navales en oficio de 24 del mes prócsimo pasado me dice lo siguiente.

»El Escmo. Sr. Capitan general de este Apostadero con fecha de 21 del actual me dice lo que sigue.=Con esta fecha digo á los subdelegados de montes y ministros de los mismos que se entiendan en derechura con esta Capitanía general en los negocios de dicho ramo lo que sigue.=Habiéndome oficiado el Presidente de la Junta de purificaciones civiles de Marina de este Apostadero el dia 2 del corriente noticiándome su instalacion en el anterior, y acompañándome copia del edicto con que la habia comunicada al público todo á fin de que llegase á noticia de las personas de mi jurisdiccion sujetas á dicha purificacion, consultadas las dudas que me ocurrieron para fijar las que eran comprendidas en el concepto de ella en el ramo de montes, me contesta dicho Sr. Presidente lo que la Junta ha decretado fundándose en las Reales órdenes que rigen en la materia, segun las cuales considera comprendidos en

la purificacion á todos los empleados civiles que gozan el fuero de Marina; inclusos desde los alcaldes mayores, subdelegados hasta los guardas celadores. En tal virtud lo hago á V. S. asi saber, acompañándole copia del citado edicto para que noticiándolo á los empleados de esa subdelegacion puedan dirigir sus relaciones á esta Junta y presentarse por sí ó por sus apoderados á los fines que le conviniere y solvencia de cualquiera duda, siendo prevencion que esta medida solo comprende á los empleados que hallándose sirviendo sus destinos antes del dia 1º de enero de 1820 hayan sido restablecidos en ellos, ó bien hayan obtenido el empleo en el mismo ramo, de cuyo cumplimiento espero me de V. el competente aviso, acompañándole copia del mencionado edicto y entendiendo rige el plazo de los cuarenta dias señalados, desde el en que V. lo publique que deberá ser sin pérdida de tiempo.=Lo que traslado á V. S. con copia del citado edicto para que comunicándolo todo á los respectivos Comandantes de los tercios navales de este Apostadero, les prevenga lo verifiquen á los de las provincias y estos á sus subdelegados en el ramo de montes, trasladando todos unos á otros el mencionado edicto, para que difundida por todos los puntos que corresponde dicha comunicacion, llegue á noticia de cuantos deben acudir á purificarse; debiendo tambien comunicarlo dichos Comandantes á los visitadores de montes en las provincias que los hubiere y contestando quedar enterados.=Y de órden de S. E. lo traslado á V. S. con inclusion de copia del espresado edicto, para su inteligencia y notoriedad correspondiente en el tercio de su mando á los fines espresados."

Lo que, en cumplimiento de cuanto por esta órden se me previene y obre los efectos que dispone,

he dispuesto se inserte en el presente periódico en Palma á 18 de febrero de 1826.=Rafael Bennasár.

EDICTO.

D. Francisco Garriga y Martinez, Intendente de Marina graduado é interino de este Departamento, Vehedor de los oficíos principales, Juez conservador del Real Coto de las Islas del mar menor, vocal de la Junta del mismo Departamento y Presidente de las de purificaciones civiles de Marina de su compreension.=Hago saber como á virtud de Real cédula de 9 de agosto de 1824 y Real órden aclaratoria de 19 de setiembre siguiente, y en cumplimiento de lo prevenido en otra soberana disposicion de 15 de diciembre último, se ha instalado en esta fecha la Junta de purificaciones civiles de Marina de este Departamento. En su consecuencia conforme con lo acordado por la misma, lo aviso á todos los oficiales y demas individuos á quienes comprende someterse á su censura, á fin de que presenten sus solicitudes al efecto por sí ó por medio de sus apoderados, dentro del plazo de 40 dias contados desde hoy segun lo mandado por S. M.; pues de lo contrario sufrirán las penas que imponë dicha Real orden de 19 de setiembre de 1824.=Cartagena 2 de enero de 1826.=Francisco Garriga.=Antonio María Blanco secretario.=Es copia.=Cisneros.=Es copia.=Baldasano.=Rafael Bennasár.

D. Salvador Valencia Coronel vivo de Infantería, Gobernador militar y político interino de esta ciudad y su término.

Por cuanto el M. Iltre. Ayuntamiento de esta capital en cabildo que celebró el dia 11 del actual, tomó en consideracion la falta de numerario que se esperimenta por la esterilidad de la última cosecha

y escasez de trabajo, acordó que se pague la talla publicada en 3 del corriente mes, en tres plazos iguales, que deberán empezar el primero desde el dia de la publicacion del citado bando, el segundo en primero de mayo, y el tercero en igual dia primero de setiembre, prócsimos venideros, concediendo para cada uno de los referidos plazos el término de diez dias, libres de ecsaccion; y respecto de que para el pago del primero habian discurrido ya 11 dias, resolvió igualmente en 14 del que rige, se concediesen solo 5 dias libres de ecsaccion, contaderos desde el dia de la publicacion del presente bando. Por tanto, como encargado de llevar á efecto los acuerdos de dicho Iltre. Cuerpo, ordeno y mando á todos los comprendidos en la contribucion de la citada talla acudan á pagar el cupo que respectivamente les corresponde por cada uno de los plázos ya indicados, al ecsactor de ella que lo es D. Juan Marcel, con prevencion de que los que no lo ejecuten dentro el término prefijado, sufrirán el recargo prevenido en el referido bando ya publicado, y serán apremiados por los medios que marca la ley. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mando se publique el presente por los lugares acostumbrados de esta ciudad y su término. Palma 17 de febrero de 1826.=Salvador Valencia.=Por mandado de S. S.=Mateo Mora notario y escribano de la antigua Universidad.

AL PUBLICO.

Queda nombrado por este Iltre. Ayuntamiento para servir la plaza de pregonero de esta capital José Solá que vive en la manzana 79 casa número 37 y 38 frente la puerta de S. Antonio. Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Palma 18 de febrero de 1826.=Miguel Ignacio Manera notario secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en él el dia 18 del corriente.

De Nápoles la polacra de aquella nacion nombrada el Gallo del patron Joaquin Adams con cebada.

De Gibraltar la polacra española nombrada el correo de Malta del patron Francisco Barceló con trigo.

De Genova la polacra napolitana S. José del patron Juan Maluca con trigo.

De Procida la polacra napolitana dos Hermanos del patron Cayetano Escoto con trigo.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 18 de febrero de 1826.

	L.	S.	D.	L.	S.	D.		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Cuartera.													
Almendras...	2	18	»	»	»	»	*Arroba.*						
Barcilla.													
Xéxa..........	1	3	»	1	6	»	Carbon de						
Trigo gordo.	»	18	»	1	»	»	encina........	»	4	2	»	4	6
Id. menudo..	»	18	»	»	»	»	Id. de mata.	»	2	6	»	3	[illegible]
Id. forastero.	»	18	»	1	»	»							
Rochela......	»	»	»	»	»	»	*Cuartan.*						
Cebada.......	»	»	»	»	»	»							
Almud.							Aceite mer-						
Habas........	»	2	8	»	»	»	cader..........	»	17	8	1	»	3
Garvanzos....	»	3	8	»	»	»	Tendero......	»	13	»	1	1	10
Guijas........	»	2	10	»	»	»	Jabonero.....	»	17	»	»	19	4
Quintal.							*Libra.*						
Paja...........	»	7	»	9	»	»							
Algarrobas...	»	15	6	»	15	»	Id. de al-						
Almendron...	10	8	»	»	»	»	mendras en						
Queso.........	7	15	»	9	»	»	la fábrica de						
Lana...........	13	10	»	15	10	»	D. Mariano						
Cañamo.......	»	»	»	»	»	»	Carbonell.....	»	5	6	»	»	2

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.